



# Resolución Ministerial No. 0324-2007-ED

Lima, 03 JUL. 2007

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26370, Ley de Cinematografía Peruana, se crea el Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, como órgano dependiente del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 7° de la referida Ley, dispone que el CONACINE está constituido, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación quien lo preside;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0300-2006-ED del 01 de junio del 2006, se resuelve renovar la designación conferida a don Javier Protzel de Amat, como miembro y Presidente del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE, en representación del Ministerio de Educación;

Que, mediante Oficio de fecha 24 de julio del 2006, reiterado mediante el Oficio del 22 de junio del 2007, don Javier Protzel de Amat ha formulado renuncia irrevocable al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE;

Que, en consecuencia es necesario aceptar la renuncia formulada por el citado funcionario al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26370, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia formulada al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Cinematografía – CONACINE por el señor Javier Protzel de Amat, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

